



1. **Nombre de la Unidad Organizacional** DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CULTURAL Y FOMENTO A LA CIUDADANÍA
2. **Sigla** DFCCF
3. **Nivel Jerárquico** EJECUTIVO
4. **Dependencia Directa** SECRETARÍA MUNICIPAL DE CULTURAS Y TURISMO
5. **Ejerce Autoridad Lineal** UNIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL CULTURAL Y RESTAURACIÓN PATRIMONIAL
UNIDAD DE FOMENTO A LA CIUDADANÍA
6. **Relaciones Intrainstitucionales**
 - Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de su Secretaría Municipal.
7. **Relaciones Interinstitucionales**

A través de su Secretaría Municipal se relaciona con:

 - Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.
 - Ministerio de Educación.
 - Cámara Nacional de Comercio.
 - Ministerio de Planificación del Desarrollo.
 - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
 - Entidades o instituciones públicas y/o privadas.
 - Actores y gestores culturales.
 - Organizaciones Culturales.
 - Organismos de cooperación internacional, nacional y/o local.
 - Asociaciones de artistas.
 - Universidades y otros centros o instituciones académicas y de investigación.
 - Organizaciones de la sociedad civil.
 - Asociaciones comunitarias, federación de juntas vecinales y/u organismos de control social.
 - Medios de comunicación nacional e internacional.
 - Centro de formación.
 - Dirección Departamental de Educación.
 - Otras organizaciones y/o instituciones relacionadas.
8. **Objetivo de la Unidad Organizacional**

Diseñar y promover políticas, planes y proyectos de formación en patrimonio cultural y en áreas relacionadas al ámbito artístico cultural en coordinación con instituciones educativas, artistas y gestores culturales; para generar oportunidades de trabajo digno, así como, generar compromiso y transformación ciudadana para fortalecer la convivencia armónica e intercultural entre las personas; promoviendo sentimientos de apropiación ciudadana, de respeto al entorno, de gratitud y de corresponsabilidad.
9. **Funciones**
 - a. Gestionar programas de formación para la población de estratos vulnerables o desfavorecidos del municipio de La Paz, en oficios relacionados con la salvaguarda y conservación del patrimonio cultural mueble e inmueble.
 - b. Gestionar programas de formación artística cultural y sobre diversas temáticas del patrimonio cultural para la población en general del municipio de La Paz.
 - c. Validar el Plan Curricular de la Escuela Taller de Restauración La Paz, en el marco metodológico de “aprender – haciendo” para la intervención de bienes patrimoniales muebles o inmuebles del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y otros públicos y privados previa suscripción de convenio, como medio de aprendizaje práctico de los estudiantes.
 - d. Gestionar las acciones conducentes a la conformación de la Escuela Municipal de las Artes.



- e. Gestionar políticas, programas y proyectos innovadores enfocados al desarrollo y fortalecimiento de la ciudadanía a través de procesos de educación, formación y comunicación.
- f. Establecer los lineamientos para reflejar la esencia y alma del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y de la ciudad, a través de herramientas estratégicas de alto y positivo impacto que generen la identificación social y el compromiso, así como el amor paceño hacia el espacio común, fomentando una ciudad corresponsable con nuestro futuro.
- g. Transversalizar el fortalecimiento a la ciudadanía en las acciones, proyectos, programas y a servidores públicos municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para asegurar el crecimiento integral del desarrollo municipal y la socialización de la esencia y alma del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y de la ciudad.
- h. Liderar el proceso transformacional que genere cambios de paradigmas, orientados a mejorar la calidad de vida del ciudadano, fomentando la resiliencia tanto interna como externa del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- i. Incidir de forma directa en el accionar del ciudadano paceño como creador de soluciones y propuestas, a través de estrategias inter relacionales para asegurar el respeto ciudadano.
- j. Generar programas de incorporación de la sociedad civil organizada, como educadores urbanos, en la multiplicación de valores ciudadanos para el ejercicio pleno de derechos y obligaciones.
- k. Establecer espacios de monitoreo y supervisión de las acciones, procesos, impactos y resultados de la ejecución de sus programas y proyectos.
- l. Gestionar nuevos procesos formativos que generen compromiso y corresponsabilidad por la ciudad, y valores que refuercen la convivencia armónica entre ciudadanas y ciudadanos.
- m. Desarrollar alianzas interinstitucionales en niveles locales, metropolitanos, nacionales e internacionales que fortalezcan el desarrollo de la ciudadanía a nivel local y nacional.
- n. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.



1. **Nombre de la Unidad Organizacional** UNIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL CULTURAL Y RESTAURACIÓN PATRIMONIAL
2. **Sigla** UFICRP
3. **Nivel Jerárquico** OPERATIVO
4. **Dependencia Directa** DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CULTURAL Y FOMENTO A LA CIUDADANÍA
5. **Ejerce Autoridad Lineal** NINGUNA
6. **Relaciones Intrainstitucionales**
 - Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de su Dirección.
7. **Relaciones Interinstitucionales**

A través de su Dirección se relaciona con:

 - Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.
 - Ministerio de Educación.
 - Cámara Nacional de Comercio.
 - Ministerio de Planificación del Desarrollo.
 - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
 - Entidades o instituciones públicas y/o privadas.
 - Actores y gestores culturales.
 - Organizaciones Culturales.
 - Organismos de cooperación internacional, nacional y/o local.
 - Asociaciones de artistas.
 - Universidades y otros centros o instituciones académicas y de investigación.
 - Organizaciones de la sociedad civil.
 - Asociaciones comunitarias, federación de juntas vecinales y/u organismos de control social.
 - Medios de comunicación nacional e internacional.
 - Centro de formación.
 - Dirección Departamental de Educación.
 - Otras organizaciones y/o instituciones relacionadas.
8. **Objetivo de la Unidad Organizacional**

Formar y capacitar a hombres y mujeres en riesgo de exclusión social, económica y cultural en los oficios tradicionales, artesanales y contemporáneos, orientados a la conservación y restauración del patrimonio cultural (mueble e inmueble) y otros de acuerdo a la necesidad en el marco de la calidad y equidad; de acuerdo a los enfoques educativos vigentes, avalados por el Ministerio de Educación; así como el desarrollo y ejecución de programas de formación y capacitación en áreas relacionadas al ámbito artístico cultural, en coordinación con instituciones educativas, así como artistas y gestores culturales; para generar oportunidades de trabajo digno, empleando la metodología del aprender produciendo, además de formar a la población en general sobre diversas temáticas del patrimonio cultural.
9. **Funciones**
 - a. Ejecutar programas de formación para la población de estratos vulnerables o desfavorecidos del municipio de La Paz, en oficios tradicionales relacionados con la salvaguarda y conservación del patrimonio cultural mueble e inmueble.
 - b. Desarrollar el plan curricular, en el marco metodológico de “aprender – haciendo” para la intervención de bienes patrimoniales muebles o inmuebles del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y otros públicos y privados previa suscripción de convenio, como medio de aprendizaje práctico de los estudiantes.



- c. Ejecutar programas de formación sobre diversas temáticas del patrimonio artístico - cultural para la población en general del municipio de La Paz, en coordinación con las casas distritales, las instituciones educativas, así como artistas y gestores culturales.
- d. Ejecutar el Plan Curricular de la Escuela Taller de Restauración La Paz, de formación técnica en los niveles Técnico Básico, Auxiliar y Medio en conservación y restauración del patrimonio cultural, en el marco de la ley educativa nacional.
- e. Recuperar, revalorizar y actualizar los saberes de los oficios relacionados a la conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural.
- f. Intervenir como parte del proceso enseñanza aprendizaje en edificios, paseos públicos, bienes culturales municipales y eventualmente privados, para garantizar la protección adecuada del patrimonio cultural del municipio.
- g. Rescatar los conocimientos ancestrales de los oficios tradicionales que se encuentran en proceso de desaparición.
- h. Realizar gestiones para posibilitar la inserción laboral de los participantes de la Escuela Taller de Restauración La Paz.
- i. Diseñar, gestionar, desarrollar, apoyar y promover programas de formación, capacitación y discusión en gestión cultural y en diferentes disciplinas relacionadas al ámbito artístico-cultural, en coordinación con las instancias e instituciones especializadas o relacionadas en vías de conformar la Escuela Municipal de las Artes.
- j. Ejecutar procesos de formación, capacitación y actualización para el reconocimiento formal-académico de competencias labores y conocimientos adquiridos de manera empírica o autodidáctica por parte de los artistas, gestores culturales y Banda Municipal Eduardo Caba.
- k. Fortalecer las actividades y desempeño de elencos artísticos municipales.
- l. Supervisar el funcionamiento de las Casas Distritales de Culturas, incorporando como un eje central de su programación los procesos de capacitación, formación, discusión y de residencia temporal para artistas.
- m. Gestionar y apoyar al funcionamiento de espacios en los distritos del municipio para que en ellos se puedan desarrollar procesos de formación, capacitación y discusión en el ámbito cultural a partir de consolidación de alianzas estratégicas y trabajo coordinado con otras unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, organizaciones e instituciones de la sociedad civil o del ámbito público departamental y nacional.
- n. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.